

Escenarios

Boletín quincenal de análisis estratégico dirigido a la sociedad civil venezolana



NÚMERO 13 • LUNES 08 DE JULIO 2024

¿QUÉ HAY DE NUEVO?

El 04.07.24 inició formalmente la campaña electoral presidencial en Venezuela. El Consejo Nacional Electoral (CNE) publicó, un día antes, la [Normativa Específica sobre Campaña y Propaganda Electoral para la Elección Presidencial 2024](#), que entre otras califica como propaganda no permitida aquella que “*Promueva toda forma de violencia política, odios e intolerancias, lesivas de la efectiva vigencia de los DDHH, el desarrollo social, la preservación de la paz y la tranquilidad pública y protección de la Nación*”. Durante el primer día de campaña ocurrieron situaciones lesivas al derecho a la participación.

El Foro Penal [reportó 15 detenciones arbitrarias](#) durante los actos de la alternativa democrática. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones [clausuró la emisora Deportiva 98.3 FM](#) en Valle de la Pascua, Guárico. Se bloquearon los sitios web de dos verificadoras de información: [Cazadores de Fake News](#) y [Espaja](#). [Laboratorio de Paz reportó](#) uso abusivo de recursos públicos, hostigamiento policial y represalias contra proveedores de bienes y servicios a la campaña del candidato Edmundo González.

El 03.07.24 Volker Türk, Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas [una actualización](#) sobre la situación de DDHH en Venezuela. El foco del [reporte entregado](#) eran los derechos sociales y el espacio cívico y democrático, por lo que aludió a la situación del derecho a participar en los asuntos públicos mediante elecciones. Luego de alentar “a las autoridades a adoptar medidas para [garantizar que el proceso electoral sea](#) plenamente transparente, inclusivo y participativo”, incluyó en sus recomendaciones “*Promover un espacio pluralista propicio para el ejercicio de los derechos civiles y políticos por parte de todos los actores y organizaciones, libre de interferencias o restricciones indebidas, incluyendo la adopción de medidas para garantizar el pleno disfrute del derecho a participar en los asuntos públicos; prevenir, investigar y sancionar los ataques, intimidaciones y otros actos de hostigamiento contra los miembros, o simpatizantes percibidos de los partidos de la oposición*”.

[Naciones Unidas confirmó](#), el 25.06.24, que desplegaría un Panel de Expertos Electorales para las elecciones del 28J. El equipo estaría conformado por cuatro expertos, quienes viajarán próximamente al país para proporcionar, al Secretario General de la ONU, un informe “*independiente e interno*”. El documento será “de carácter confidencial” e incluirá “recomendaciones sobre mejoras que se podrían realizar en futuros procesos electorales en Venezuela”, sin emitir vocería pública.

El Grupo de Acción Financiera (GAFI) incluyó, el 28.06.24, [en su ‘lista gris’ a Venezuela](#), sumándola a otros 19 países que están “*bajo vigilancia reforzada*” por el riesgo de que sean plataformas para el blanqueo, la financiación del terrorismo o de la proliferación de armas de destrucción masiva.

¿CÓMO PUEDE AFECTAR EL PROCESO ELECTORAL EN VENEZUELA Y LOS MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDOS?

Nicolás Maduro anunció, el 01.07.24, que se [reiniciaría el proceso de diálogo con Estados Unidos](#): “*Yo he recibido la propuesta*

durante dos meses continuos del gobierno de los Estados Unidos para restablecer las conversaciones y el diálogo directo, luego de pensarla durante dos meses he aceptado”, afirmó. Al respecto, un portavoz del Consejo de Seguridad Nacional de la Casa Blanca declaró a la Agencia EFE: “Damos la bienvenida al diálogo de buena fe. Somos conscientes de que el cambio democrático no será fácil y requiere de un compromiso serio”. El gobernador del estado Miranda, Héctor Rodríguez, informó, al final de la primera reunión, que habían acordado: “La voluntad de ambos gobiernos de trabajar de forma conjunta para ganar confianza y mejorar las relaciones. Mantener las comunicaciones de manera respetuosa y constructiva”. Durante el anuncio Maduro anunció que sus intenciones eran el cumplimiento de “los acuerdos firmados en Qatar”, conversaciones previas a Bridgetown cuyo contenido es desconocido. Como ratificó Jorge Rodríguez sobre la relación entre ambos países, el gobierno ha desaparecido de su narrativa las alusiones al Acuerdo de Barbados, con el objetivo de restarle importancia. No obstante, el Acuerdo de Barbados continúa siendo el parámetro de evaluación de elecciones para la comunidad internacional.

El presidente colombiano, Gustavo Petro, calificó como “excelente” el reinicio del diálogo Estados Unidos – Venezuela. En una entrevista de radio el canciller colombiano Luis Gilberto Murillo se refirió a los avances de la propuesta de Petro y Lula sobre condiciones electorales para los comicios del 28J: “-Se- trabajaron en unos documentos y propuestas concretas (...) para ponerlo a consideración de las partes (...) Fue de buen recibo. Hemos seguido en ese camino y obviamente son conversaciones en línea diplomática. (...) Sí hay documentos que hemos trabajado y allí están para que puedan considerar”. Según la nota de la revista Cambio Murillo aclaró que en el proceso se ha respetado la soberanía de Venezuela y de los actores en el proceso electoral, “quienes han estado concentrados en las elecciones”, un factor que no ha permitido “avanzar como se quiere” en las propuestas.

El Fiscal General Tarek William Saab anunció la existencia de “nuevas amenazas de magnicidio”, luego que un presunto grupo paramilitar colombiano, Autodefensas Conquistadores de la Sierra Nevada (ACSN), asegurara en un video que fueron contactados por “grupos de extrema derecha” para “desestabilizar” al Gobierno. Por tanto, designó a la Fiscalía 83 Nacional para realizar una investigación.

¿QUÉ PUEDE HACER LA SOCIEDAD CIVIL PARA MITIGAR LOS IMPACTOS NEGATIVOS?

- Las organizaciones de sociedad civil deben documentar, denunciar e informar al sistema internacional de protección sobre las diferentes violaciones al derecho a la participación y las restricciones al espacio cívico que ocurran durante la campaña electoral presidencial en Venezuela, así como la evolución de posibles narrativas oficiales criminalizantes.
- Los grupos de derechos humanos deben incentivar a la participación electoral y el respeto de las condiciones para el ejercicio del sufragio, tanto establecidas en el Acuerdo de Barbados como en la normativa nacional vigente.
- Medios de comunicación, periodistas, activistas de sociedad civil y defensores y defensoras de derechos humanos deben preparar planes de contingencia extraordinarios y espacios de colaboración para que, a pesar de cualquier obstáculo, puedan acompañar a la ciudadanía durante el proceso electoral del 28 de julio 2024.



**Laboratorio
de Paz**

Realizado por
Laboratorio de Paz
labpaz.org
@LabPazVe

Redacción:
Lexys Rendón
Rafael Uzcátegui

Para suscribirse
al presente boletín
[AQUI](#)

Para leer boletines
anterioresI

Laboratorio de Paz es un centro de investigación y pensamiento estratégico venezolano, fundado en el año 2012, que se dedica a analizar, divulgar y generar recomendaciones que contribuyan a la resolución de conflictos a través del abordaje interdisciplinario democracia, noviolencia y derechos humanos, priorizando comunidades emergentes y vulnerables con base en el derecho a la paz, el espacio cívico y los derechos culturales.